

BRAIDA S.R.L.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados BRAIDA S.R.L. s/cambio de domicilio, expediente N° 5, folio 388, año 2011 que se tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 24 de noviembre de 2010, se ha resuelto establecer el domicilio de la sede social de la sociedad en calle Gobernador Gálvez N° 1717 de la localidad de Franck. Santa Fe, 18 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□125950□Feb. 25

---

ESTABLECIMIENTO LA VIA S.R.L.

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en autos: ESTABLECIMIENTO LA VIA S.R.L. s/designación de gerente, Exp. N° 198, año 2010. Por acta de reunión de socios N° 2 de fecha 29-11/10, se resolvió la designación de gerente por un período más terminando su mandato en noviembre de dos mil trece, recayendo tal designación en el Sr. Mario Alberto Cracogna (D.N.I. N° 7.658.480). Reconquista, 15 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 15□126027□Feb. 25

---

SILMETAL S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 30/12/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Roberto Salvador Pastor, argentino, nacido el día 23 de Septiembre de 1945, D.N.I. N° 8.029.268, C.U.I.T. 20-08029268-7, casado en primeras nupcias con Beatriz Francisca Antivero, de profesión industrial, domiciliado en calle Salta 61 de esta ciudad y el señor Leonardo Roberto Pastor, argentino, nacido el día 03 de Enero de 1981, D.N.I. N° 28.533.065, C.U.I.T. 20-28533065-4, de profesión técnico mecánico, casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Manta, domiciliado en calle Pringles 720, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Octubre de 2010.

3) Denominación de la sociedad: SILMETAL S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Carelli 2933, Parque Industrial de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a la fabricación de productos en silicona y metales, matricería y a la importación y exportación vinculada con su actividad comercial.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a 5 votos por acción.

8) Administración La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

9) Representación legal: Estará a cargo del Directorio.

10) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

11) Primer directorio: presidente: Roberto Salvador Pastor, D.N.I. 8.029.268 y Director suplente: Leonardo Roberto Pastor, D.N.I. Nº 28.533.065, Domicilio Especial de los Directores: Los Directores constituyen domicilio especial exigido por el Artículo 256 de la Ley 19.550 de la siguiente manera: Roberto Salvador Pastor: Salta 61, Venado Tuerto, Santa Fe; Leonardo Roberto Pastor: Pringles 720, Venado Tuerto, Santa Fe.

12) Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 21 de febrero 2.011.

\$ 45,76□126064□Feb. 25

---

DEL GRANDE S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Del Grande S.R.L., Expediente Nº 44, Folio 389, año 2011, sobre cesión de cuotas sociales, y modificación del artículo Nº 5 Capital Social y artículo Nº 6 Designación de Gerentes, se hace saber que en fecha 21 de Febrero de 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se dispone la siguiente inscripción de Cesión de Cuotas Sociales:

1) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: Del Grande S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 500 al folio 101 del Libro 17 de S.R.L. con fecha 06 de septiembre de 2010.

3) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad del Socio Cedente: Martín Ignacio Del Grande, de 34 años, casado con Mariela Jorgelina Fortuna, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Firmat 119 de la localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.342.079.

4) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad del Socio Cesionario: María Fernanda Del Grande, 31 años, soltera, argentina, contadora Pública, con domicilio real en calle 3 de febrero 3070 piso 6 Dpto. "A", Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.947.695.

5) Fecha y lugar del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales: La fecha del contrato de Cesión de Cuotas Sociales es 03-02-2011, Rosario.

6) El señor Martín Ignacio Del Grande, cede y transfiere de manera irrevocable a la señorita María Fernanda del Grande, la cantidad de 900 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea \$ 90.000.

7) La presente transferencia se realiza en pesos.

8) El Contrato Social sufrirá modificaciones en sus cláusulas Quinta y Sexta que quedarán redactadas de la siguiente manera: Capital Social, Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de Pesos \$ (100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Mariela Jorgelina Fortuna, suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), la socia María Fernanda Del Grande, suscribe 900 cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000). El capital puede ser aumentado por decisión de reunión de Socios hasta el quíntuplo de su monto.

Administración y representación: Cláusula Sexta: El órgano administrativo es la gerencia, compuesta por la socia María Fernanda del Grande en calidad de gerente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; Entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente.

Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

En la reunión de socios se fijará la remuneración de los gerentes.

Santa Fe, 21 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35□126046□Feb. 25

---

DIANA GIANNONE

PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Diana Giannone Producciones S.R.L. s/Cesión cuotas sociales, Expte. 1324, F° 388, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 29/12/2010, Jesica Paola Martínez, D.N.I. 31.419.453 cede y transfiere a Rodrigo Manuel Toledo, D.N.I. 35.649.796, un total de veinte (20) cuotas de capital por un valor unitario de trescientos pesos (\$ 300) cada una. Asimismo, los socios resuelven por unanimidad modificar las Cláusulas Tercera del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por cien (100) cuotas sociales de trescientos (\$ 300) pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Diana Lina Giannone ochenta (80) cuotas sociales por un valor de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) y Rodrigo Manuel Toledo veinte (20) cuotas por un valor de seis mil pesos (\$ 6.000). El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, debiendo resolverse en cada oportunidad el monto, naturaleza, forma, modalidad y demás condiciones, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19550. Todo ello se publica por un día con fines legales.

Santa Fe, 17/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□125956□Feb. 25

---

GAGLIARDI & YAPPERT  
CONTADORES ASOCIADOS  
S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAGLIARDI & YAPPERT CONTADORES ASOCIADOS S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 52, Folio 390, N°, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta N° 20 de fecha 15/11/2010, los socios de Gagliardi & Yappert Contadores Asociados S.R.L., proponen la reelección para el cargo de gerente a la C.P.N. Silvia Alejandra Yappert, D.N.I. N° 18.242.361, quien acepta el cargo para el que ha sido reelecta. Santa Fe, 21/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□126044□Feb. 25

---

INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

## CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Reducción Capital, Mod. Art. 4°, Expte. 9, F° 388, año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Lugar y fecha: Santa Fe, treinta y uno de enero de dos mil once.

2) Donación de cuotas sociales: Entre Antonio Palumbo, D.N.I. Nro. 11.178.071, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 7.188 de la ciudad de Santa Fe, por una parte como donante; y Ana Paula Palumbo, D.N.I. Nro. 29.722.830, C.U.I.T. Nro. 27-29722830-2, nacida el 29 de marzo de 1.983, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Ana Carina Palumbo, D.N.I. N° 31.058.933, C.U.I.T. N° 27-31058933-6, nacida el 24 de setiembre de 1.984, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24 de febrero de 1.987; en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante las donatarias, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Antonio Palumbo en su carácter de propietario de cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, de Inar Construcciones S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 185, Folio 45 del Libro 11 de S.R.L., L. 4349, y sus modificaciones inscritas ante el precitado Registro, bajo el N° 253, Folio 61 vta., Libro 13° de S.R.L. en fecha 17 de marzo de 1.997, y bajo N° 862, Folio 243, Libro 15° de S.R.L. en fecha 17 de junio de 2.003, a título de donación, transfiere en forma gratuita e irrevocable, en partes iguales, a favor de sus hijas Ana Paula Palumbo, Ana Carina y Ana Clara Palumbo, doce (12) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa pesos un mil doscientos (\$ 1.200) de capital social, correspondiendo a cada una de las donatarias cuatro (4) cuotas sociales.

3) Modificación Cláusula Cuarta Contrato Social: Segundo: En virtud de esta cesión por donación, se modifica la cláusula cuarta, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en ciento cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Antonio Palumbo, ochenta y ocho (88) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800); Ana Paula Palumbo, cuatro (4) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400); Ana Carina Palumbo, cuatro (4) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400); y Ana Clara Palumbo, cuatro (4) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.

Santa Fe, 21/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40□126040□Feb. 25

---

INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de cuotas, Reducción Capital, Mod. Art. 4, Expte. 9, F° 388, año 2.011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Socios: Antonio Palumbo, D.N.I. 11.178.071, C.U.I.T. Nro. 20-11178071-5, nacido el 1/05/54 de apellido materno Ghiabre, argentino, divorciado, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 7.188, Santa Fe; Ana Paula Palumbo, D.N.I. Nro. 29.722.830, C.U.I.T. Nro. 27-29722830-2 nacida el 29/03/83, de apellido materno Roth, casada, argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749, Santa Fe; Ana Carina Palumbo, D.N.I. Nro. 31.058.933, C.U.I.T. N° 27-31058933-6, nacida el 24/09/84, de apellido materno Roth, casada, argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749, Santa Fe; y Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24/02/87, de apellido materno Roth, soltera, argentina, con domicilio en calle Güemes N° 6.749, Santa Fe.

Denominación: INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio legal: En la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el exterior, adecuándose a las disposiciones legales del país en el cual desarrollará su actividad.

Sede Social: En calle Sarmiento N° 7.188 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Cuarenta (40) años contados a partir del día 12 de octubre de 1.993, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por si o asociada a terceros, de Proyectos, Dirección, Conducción Técnica, Consultoría, Administración, Construcción y Ejecución de Obras Públicas y Privadas de Arquitectura e Ingeniería en General; compra venta de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras; importación y exportación; y la realización de operaciones Inmobiliarias mediante la Adquisición, Compraventa, Permuta, Administración y Alquiler de Propiedades, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente. Fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, tasaciones inmobiliarias, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, y actividades comerciales relacionadas con la Ingeniería Civil. La sociedad podrá formar parte de otras Sociedades de Capital y además podrá establecer Uniones Transitorias de Empresas para emprendimientos determinados y formar otros grupos asociativos o no en cumplimiento de su objeto. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante, como tampoco aquellas actividades previstas el Artículo N° 299, inc. 4° de la Ley N° 19.550 (t.o.). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Capital social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Antonio Palumbo, dos mil doscientas (2200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000); Ana Paula Palumbo, cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); Ana Carina Palumbo cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); y Ana Clara Palumbo, cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de

uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse uno o dos gerentes, actuarán en forma individual o indistinta. Si se resolviera elegir tres o más gerentes, actuarán por lo menos dos de ellos en forma conjunta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes tienen acceso a los libros y documentos sociales y el más amplio derecho de verificación y examen de la administración, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento, realizándolas por sí o por intermedio de terceros, cuyo correspondiente costo será por exclusiva cuenta del socio que lo designa.

Este derecho deberá ejercerse de modo tal de no entorpecer la marcha de la administración social.

Designación de Gerente: Ing. Antonio Palumbo, D.N.I. 11.178.071, C.U.I.T. N° 20-11178071-5, con domicilio en calle Sarmiento N° 7.188 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

21/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 60□126043□Feb. 25

---

MIGUEL ANGEL FIORNOVELI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, conforme proveído de fecha 30 de Diciembre de 2010 - Expte. N° 589/2010, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la prórroga del plazo de duración y aumento de capital de Miguel Angel Fiornovelli S.R.L., conforme reunión de socios de fecha 21 de Diciembre de 2010.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad se prorroga 30 (treinta) años; venciendo en consecuencia el plazo de duración de dicha sociedad el 26 de Diciembre de 2040.

Aumento de Capital: El Capital social ha sido aumentado en la suma de (\$ 208.000 ) pesos doscientos ocho mil, resultando la cláusula quinta del Capítulo II redactada de la siguiente manera: Quinta Capital Social: El capital social se fija en la suma de ( \$ 220.000) pesos doscientos veinte mil, dividido en (22.000) veintidós mil cuotas de ( \$ 10) pesos diez cada una de ellas , que los socios poseen en la siguiente proporción; a) Fiornovelli Miguel Angel la cantidad de (11.000) once mil cuotas de capital de (\$ 10.-) pesos diez cada una, o sea Pesos (\$ 110.000) ciento diez mil y b) María de los Angeles Delaygue la cantidad de (11.000) once mil cuotas de capital de (\$ 10.-) pesos diez cada una, o sea (\$ 110.000 ) pesos ciento diez mil.

Administración: En un todo de acuerdo a la cláusula Séptima del contrato social inscripto en el R. P. C. de Venado Tuerto en Contratos al Tomo I Folio 54/55 N° 058 y su modificación inscripta en el mismo libro y Tomo, al Folio 171, N° 176, se ha dispuesto por acta complementaria de fecha 15 de Diciembre de 2010, que los socios Miguel Angel Fiornovelli y María de los Angeles Delaygue revestirán indistintamente el cargo de gerente de Miguel Angel Fiornovelli S.R.L.

\$ 42□125972□Feb. 25

---

ZURBRIGGEN HNOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio 5ta. Circunscripción Rafaela, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1- Aumento de Capital: En fecha 16 de febrero de 2010, mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 7, se decidió aumentar el Capital Social sin superar el quíntuplo del mismo, en función de lo previsto en la cláusula 4ta. del estatuto social, en la suma de \$ 420.000, los que sumados al monto original, totalizan la suma de \$ 820.000 (ochocientos veinte mil pesos), suscribiendo dicho incremento los accionistas conforme a la siguiente distribución: el socio Mario F. Zurbriggen 10.500 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 105.000, el socio Irmo V. Zurbriggen 10.500 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 105.000, el socio Lino H. Zurbriggen 10.500 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 105.000, y el socio Raúl A. Zurbriggen 10.500 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 105.000. Rafaela, 11 de Febrero de 2011. Constantín de Abele Adriana, secretaria.

\$ 18□126051□Feb. 25

---

NEXO SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.11.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad NEXO SERVICIOS S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Oscar Antonio Cerutti, L.E. 8.071.361, Rubén Darío Ferrero, D.N.I. 13.155.676, y Marcelo Fabián Cicolatti, D.N.I. 16.691.242, como Directores Titulares y a la Sra. Mariela Stessens, D.N.I. 26.004.544, como Directora Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 29.11.2010, de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Cerutti - Vicepresidente: Rubén Darío Ferrero. Director Titular: Fabián Marcelo Cicolatti - Directora Suplente: Mariela Stessens. Rafaela, 04 de Febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□125961□Feb. 25

---

GRANA INDUSTRIA



PUBLICITARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que Grana Industria Publicitaria S.R.L., ha solicitado el cambio de domicilio legal, fijándolo en Av. Juan D. Perón 1650 de la ciudad de Rafaela. En consecuencia, el artículo 1° del contrato social queda con la siguiente redacción definitiva: "Artículo 1°. La sociedad girará bajo la denominación de Grana Industria Publicitaria S.R.L. con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en Av. Juan D. Perón 1650, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero." Quedan subsistentes los demás artículos del contrato que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 1 de febrero de 2011. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 15□126011□Feb. 25

---

PRODUCTORA AVICOLA DAVID S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de noviembre de 2010, el socio Pazos, Marcelo Fabián, ha vendido, cedido y transferido 60000 (sesenta mil) cuotas de capital a la Sra. Medina, Mirta Graciela, quedando en consecuencia redactada la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000,00) dividido en 104.000 cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente manera: La socia Sosa Maira Vanesa suscribe 44.000 cuotas de capital, es decir Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000.-). La socia Medina Mirta Graciela suscribe 60.000 cuotas de capital, es decir Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) En el mismo acto, los nuevos socios, han decidido modificar la designación del cargo de gerente de la sociedad, designando como nuevo gerente de la sociedad a la Sra. Medina Mirta Graciela, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15□125927□Feb. 25

---

A LOS PINOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lee Ann Pino, estadounidense, D.N.I. 93712391, nacido el 08 de Julio de 1988 de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Yapeyu 2286 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe y la Sra. María Teresa Bergamasco, argentina, D.N.I. 1767651, nacida el 05 de Enero de 1936, de profesión comerciante, estado civil viuda de primeras nupcias de Faustino Pino domiciliada en Ameghino 315 - dto. 1 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación A LOS PINOS SRL.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Paulo VI N° 670 de Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicios de Saneamiento Ambiental, Extracción de residuos cloacales y transportes de cargas en general.

Capital: Se fija en la suma de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000) dividido en doscientas diez (210) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la manera siguiente: La señorita Lee Ann Pino, suscribe Un mil cuatrocientas (1400) cuotas de capital o sea Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) y la Señora María Teresa Bergamasco suscribe Setecientas (700) cuotas de capital o sea Setenta mil pesos (\$ 70.000). Las sumas mencionadas son integradas totalmente por los socios, en su totalidad y en especie según inventario aparte firmado y que forma parte integrante del presente contrato.

Administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un gerente, quien durará en el cargo por el plazo de un año. En este acto se designa como gerente al Sr. Sergio Edgardo Pino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Vega.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Octubre de cada año.

Fecha del instrumento: Doce de Noviembre de 2010.

\$ 40□125931□Feb. 25

---

CROSMAR CEREALES S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe a 16 días del mes de Febrero del año dos mil once entre Cristian Mario Vienna, DNI 22542185 nacido el 19/12/1971 de apellido materno Longo, argentino, comerciante mayor de edad. Casado en lera nupcias con Maricel Ileana Mitre con domicilio en Magallanes 463 de Rosario, Osvaldo Rubén Mitre DNI 6004362, nacido el 6 /09/1933, de apellido materno Mastriacovo, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en 1ras. nupcias con Josefa Nydia Finos, con domicilio en calle Cullen 1052 de Rosario y Marcelo Luis Lovazzano, D.N.I. 26349359, nacido el 10/01/1978, de apellido materno Saraccini, argentino, comerciante, mayor de edad. Soltero con domicilio en Alberdi 490 de Cañada de Gómez, únicos socios de Corredora Centro S.R.L. Inscripta en Contratos al Tomo 161 Folio 20564 N° 1426 del 24-08-2010 Dicen y resuelven que: Primero: Que en razón de la gran cantidad de empresas que actualmente operan en el mercado de cereales y sus derivados, el principal organismo de contralor ha encontrado que la denominación social de nuestra empresa presenta similitud semántica y ortográfica con otras que actualmente están operando y que ello derivaría en una confusión para los actuales y potenciales clientes. Esta observación que se le ha hecho desde el organismo de contralor ha llevado a tomar la decisión de

cambiar la denominación social, resolviendo que la nueva denominación social será Crosmar Cereales S.R.L. y que en razón de la decisión tomada la cláusula primera del Capítulo I queda redactada de la siguiente manera: Capítulo I: Denominación - Domicilio - Duración: Primera: Denominación: Girará bajo la denominación social de Crosmar Cereales S.R.L. Segundo: Que en uso de las facultades que les confiere en Contrato Social, se Resuelve Cambiar el domicilio de Corredora Centro S.R.L. fijando un nuevo domicilio donde girarán los negocios de Crosmar Cereales S.R.L., en virtud de ello la Constitución del mismo será: Constitución de domicilio: Fijar la Sede Social en calle Córdoba 1060 - 5to Piso - Oficinas 5 y 6 de la ciudad de Rosario, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones legales derivadas del presente contrato y se comprometen a notificar por medio fehaciente toda modificación del mismo. Tercero: Que en uso de las facultades que confiere el contrato social y atendiendo al pedido de uno de sus socios, se ha acepta la decisión del señor Osvaldo Rubén Mitre, DNI 6004361, nacido el 06-09-33, de apellido materno Mastriacovo, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en 1° nupcias con Josefa Nydia Finos, con domicilio en calle Cullen 1052 de Rosario, quien manifiesta dejar de Revestir la calidad de SOCIO GERENTE, manteniendo y permaneciendo sólo como socio. En consecuencia la cláusula Sexta del Capítulo II - Administración queda redactada así: CAPITULO III - Administración Sexta: Administración - Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más socios gerentes, a tal fin actuarán en forma indistinta u usarán sus propia firma con el aditamento de Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Individual, indistinta, alternativamente, cualesquiera de ellos. Se designa a tal fin para que actúen como Socio Gerente a los señores Cristian Mario Vienna y Marcelo Luis Lovazzano. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 o 1881 del Código Civil y Decreto 5965/93 Artículo 9° con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo se ratifican los restantes artículos y anexos contenidos en el Contrato Social Inscripto en Contratos el 24-08-2010 al Tº 161 - Fº 20564 - Nº 1426. Para constancia y conformidad, previa lectura y ratificación, se firman 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba Indicado.

§ 86□125933□Feb. 25

---

QUISPE S.R.L.

### CONTRATO

- 1.- Socios: Martín César Muñoz, D.N.I. 13.379.481, nacido el 17-08-59, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Mercedes Méndez, domiciliado en calle 1331 Nº 3028, Barrio Nuevo Alberdi, Rosario y Ramiro Quispe Melgarejo, D.N.I. 94.481.473, nacido el 10-02-77, boliviano, comerciante, soltero, domiciliado en Calle 1331 Nº 3028, Barrio Nuevo Alberdi, Rosario; hábiles para contratar.
- 2.- Fecha del instrumento de constitución: 07-02-2011.-
- 3.- Razón social: QUISPE S.R.L..
- 4.- Domicilio: Calle 1331 No 3028, Barrio Nuevo Alberdi - Rosario.-
- 5.- Objeto social: Construcciones.-

6.- Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social. \$ 100.000.00

8.- Administración: A cargo del Gerente Martín César Muñoz.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.-

\$ 15□125937□Feb. 25

---

NELTEC S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 25 de Agosto de 2010, y anexo del 18 de Febrero de 2011, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Exclusión de la sede social del estatuto Social: se excluye del artículo primero del estatuto social la sede social.

2) Objeto Social: Tiene por objeto la ejecución de todo tipo de obras civiles, mecánicas, instrumentales y eléctricas, sobre inmuebles propios, para su posterior venta, o de terceros, destinados a usos industriales, comerciales y/o de viviendas; la fabricación y montaje de estructuras metálicas, máquinas y equipos para la industria y transportadores, elevadores y manipuladores de mercancías; y la prestación de servicios en todo lo referente a mantenimiento y reparaciones sobre inmuebles, la provisión del personal competente, los elementos muebles, y las labores profesionales de ingeniería necesarios para la realización de dichas tareas; la inversión de bienes raíces y otros activos financieros, en todos los casos ya sea tanto en el país como en el exterior, siempre a través de profesionales debidamente matriculados y habilitados en caso de corresponder.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 300.000.-, quedando representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

4) Cambio del número mínimo de directores, y ampliación del plazo de duración: Se baja el número mínimo de Directores, de tres a uno; y el plazo de duración se amplía de dos a tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

\$ 35□126032□Feb. 25

---

CHABAS COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pedro Hernández Teso, español, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 93.670.522, domiciliado en Estanislao Zeballos N° 1090, Piso 1º Dpto. 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante; y Diego Pedro Hernández, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.710.192, domiciliado en Urquiza N° 1765 Piso 4º Dpto. 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha de constitución: 03/12/2010.

3) Razón social: CHABAS COMBUSTIBLES S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Nac. 33 (KM. 712,5) y 9 de Julio, Chabas (Sta. Fe).

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, accesorios para automotores; b) lavado y engrase para automotores de todo tipo; c) estacionamiento de vehículos.

6) Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000.

8) Composición de los órganos de administración: A cargo del socio Pedro Hernández Teso, quien es nombrado gerente. Ambos socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización, según lo establecido en la cláusula 11ª del contrato social.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□126036□Feb. 25

---

VECCHIO R.Y R. S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

VECCHIO R. Y R. S.A., con sede social en Battle y Ordoñez 6424 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 86, Folio 9325, N° 485, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 11 de enero de 2011, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Director titular Presidente: Ricardo Salvador Vecchio; Director titular Vice presidente: Raúl Norberto Vecchio; Directores suplentes: Adriana Noemí Garro y Roxana Noemí Costa.

\$ 15□126041□Feb. 25

---

IMPERATRICE HNOS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: 01/02/2011.
  - 2) Integrantes de la sociedad: Imperatrice Emiliano Ariel, argentino, soltero, nacido el 11/03/1988, comerciante, con domicilio en Falucho 472 de Capitán Bermúdez, D.N.I. 33.425.725; y Imperatrice Damián Gonzalo, argentino, soltero, nacido el 18/12/1986, comerciante, con domicilio en Falucho 471 de Capitán Bermúdez, D.N.I. 32.621.869.
  - 3) Denominación: IMPERATRICE HNOS S.R.L.
  - 4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.
  - 5) Sede social: Falucho 471 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe.
  - 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Venta y/o consignación de motocicletas nuevas y/o usadas, venta de sus partes o accesorios; Reparación de motocicletas; Gestoría de automotores; Estas actividades podrá realizarlas a nombre propio o por cuenta y orden de terceros o a través de terceros, pudiéndose desempeñar asimismo como importador y exportador de los productos que constituyen su objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.
  - 7) Duración: 15 (quince) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - 8) Capital social: \$ 100.000, (pesos cien mil) divididos en 10.000 (diez) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: 5.000 (cinco mil) cuotas el socio Imperatrice Emiliano Ariel y 5.000 (cinco mil) cuotas el socio Imperatrice Damián Gonzalo.
  - 9) Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Imperatrice Enzo José Lisandro, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Mugracci, nacido el 01/02/1960, comerciante, con domicilio en R. Escalada de Capitán Bermúdez, D.N.I. 13.713.729.
  - 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.
  - 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.
- \$ 34□125960□Feb. 25

## MODIFICACION DE CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, profesión, Documento de Identidad, estado civil, domicilio. Analía Ema Cingolani, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.260.819, estado civil soltera, domiciliada Avda. Francia N° 2896, de la ciudad de Rosario; Jorge Luis Zarate, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.060.731, estado civil divorciado, domiciliado en Colon N° 1256, planta baja, Monoblok "B".

2) Fecha del Instrumento: Veintiuno de Febrero de 2011.

3) Razón Social: FM AZ 92.7 Soc. Resp. Ltda.

4) Domicilio de la Sociedad: Colón 1246, local 4, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación comercial de una radiodifusora.

6) Plazo de Duración: Se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de la inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos veinte Mil.

8) Composición de los órganos de Administración Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la ley N° 19.550. La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socia señorita Analía Ema Cingolani.

9) Organización de la Representación legal: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, están a cargo del gerente quien deberá actuar para obligar a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social FM AZ 92.7 Soc. Resp. Ltda., que estamparán en sello o de su puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 23□125951□Feb. 25

---

CENTRO MEDICO IMAR S.A.

### ESTATUTO

Por Acta Constitutiva se fundó CENTRO MEDICO IMAR S.A.

1) Socios: Llacer Marta Susana, D.N.I. 10.066.828, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1951, bioquímica, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Martínez, domiciliada en Pellegrini 1076, de Roldan, provincia de Santa Fe; Antón Mauricio Sebastian, D.N.I. 27.880.901, argentino, nacido el 18 de enero de 1980, kinesiólogo, soltero, domiciliado en 24 de Septiembre 2376 de Rosario, provincia de Santa Fe; Schwind Silvana Beatriz, D.N.I. 23.049.484, argentino, nacida el 16 de febrero de 1973, médica, soltera, domiciliada en David Peña 829 departamento interno de Rosario, provincia de Santa Fe; Papa Liliana Patricia, D.N.I. 12.259.121, argentina, nacida el 22 de junio de 1956, médica, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Caprorulo, domiciliada en Corrientes 110 8° piso

Dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe; Caprarulo Roberto Jorge, D.N.I. 11.771.608, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955. médico, casado en primeras nupcias con Papa Liliana Patricia, domiciliado en Corrientes 110, 8° piso Dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe; Cavallini Juan Manuel, D.N.I. 26.662.286, argentino, nacido el 28 de julio de 1978, técnico radiólogo, casado en primeras nupcias con Díaz Mora Soledad, domiciliado en Gral. Paz 811 de Alvarez, provincia de Santa Fe; Noziglia Carla Daniela, D.N.I. 20.142.571, argentina, nacida el 08 de junio de 1968, médica, estado civil casada en primeras nupcias con Gorini Gustavo Osvaldo, domiciliada en Martín Fierro 466 de Rosario, provincia de Santa Fe, Gorini Gustavo Osvaldo, D.N.I. 17.825.718, argentino, nacido el 10 de enero de 1967, medico, estado civil casado en primeras nupcias con Noziglia Carla Daniela, domiciliado en Martín Fierro 466 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Crescenzi Mauricio Ricardo, D.N.I. 25.799.373, argentino, nacido el 24 de marzo de 1977, técnico radiólogo, casado en primeros nupcias con Mozon Mariana Andrea, domiciliado en Los Ranas 990 de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Junio de 2010.

3) Denominación: CENTRO MEDICO IMAR SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio Social: Sarmiento 717 de lo ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: asciende a \$ 50.400, compuesto por 5.040 acciones de \$ 10, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Llacer Marta Susana, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Anton Mauricio Sebastián, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Schwind Silvana Beatriz, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Papa Liliana Patricia, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Caprarulo Roberto Jorge, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Cavallini Juan Manuel, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Noziglia Carla Daniela, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Gorini Gustavo Osvaldo, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Crescenzi Mauricio Ricardo, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativos, no endosables. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado en efectivo por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha.

7) Organo de Administración: La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán un (1) ejercicio en sus funciones, quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

8) Organo de Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales - t.o. 1984-, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

9) Representación Legal: Directorio: Presidente: Cavallini Juan Manuel, Director Suplente: Caprarulo Roberto Jorge, Director Médico: Gorini Gustavo Osvaldo.

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicos de la materia.



---

DOÑA SILVIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nom. de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "DOÑA SILVIA S.R.L. s/Contrato Social", Expte. N° 324/11, hace saber a sus efectos legales, de la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Silvia Re, argentina, nacida el 21 de marzo de 1952, DNI. N° 10.409.579, de apellido materno Gambino, CUIT N° 27-10409579-3; Enrique Daniel Coscarelli, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1951, DNI. N° 10.187.746, de apellido materno Frontera, CUIT N° 23-10187746-9, ambos casados entre sí en primeras nupcias y con domicilio en Moreno 2671 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Norberto Antonio Massa, argentino, nacido el 13 de junio de 1953, DNI. N° 10.372.501, de apellido materno Martín, CUIT 20-10372501-2 y Silvia Alicia Aramburu, argentina, nacida el 07 de marzo de 1956, DNI N° 12.114.992, de apellido materno Naveira, CUIT 27-12114992-9, ambos casados entre si en primeras nupcias y con domicilio en Rivadavia 655 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16/02/2011.

Denominación: "DOÑA SILVIA" S.R.L.

Domicilio: Moreno 2671 de Rosario.

Duración: Treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La compra, venta, locación, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales.

Capital Social: Se fija en \$ 120.000,00 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10.- c/u, suscripto e integrado: 3.000 cuotas representativas de \$ 30.000 cada uno de los socios, integrando el 25% o sea \$ 30.000 en este acto y el 75% restante en 24 meses.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Silvia Re, DNI. N° 10.409.579.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

---

MIS SOLES S.R.L.

ORGANIZACION DE LA  
REPRESENTACION LEGAL

Se hace saber que la organización de la representación legal de "MIS SOLES S.R.L.", constituida mediante instrumento de fecha 04 de febrero de 2011, según cláusula Sexta, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, usarán a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, y en el caso de gerencia plural, haciéndolo en forma indistinta cualquiera de ellos con idénticas atribuciones. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir en la forma indicada todos los actos o contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil y Dec. 5965/63, art. 9°, con excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

§ 15□126023□Feb. 25

---

EMPRENDER, RODADOS S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En cumplimiento de lo ordenado por el sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados "EMPRENDER, RODADOS S.A s/Disolución - Liquidación de sociedad", Expte. N° 378/10, se informa que se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en plaza bajo el nombre "Emprender Rodados S.A". Iniciándose el procedimiento respectivo en fecha 24/02/2010.

§ 15□126029□Feb. 25